



Resolución Rectoral n.° 1199-2014-UNAP
Iquitos, 04 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 0569-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 25 de julio de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.° 0345-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.° 0345-2014-EPG-UNAP, del 22 de julio de 2014, en la que resuelve reconocer a veintidós (22) ingresantes extemporáneos como alumnos del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.° 0345-2014-EPG-UNAP, del 22 de julio de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a veintidós (22) ingresantes extemporáneos como alumnos del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.°	Apellidos y nombres
01	Cachique Pinche, Mirle
02	Díaz Sangama, Emilio
03	Ruiz Paredes, Roger
04	Del Águila Chávez, Javier
05	Flores Garazatúa, Juan Alberto
06	López Panduro, Carlos Enrique
07	Noriega Ramírez, Jaime
08	Paredes Mori, Pedro Roberto
09	Pérez Marín, Miguel Aristides
10	Ramírez Chung, José Francisco
11	Barbagelata Ramírez, Nélica
12	Bardales Pezo, Lidia del Carmen
13	D'Azevedo Reátegui, Ana Karina
14	D'Azevedo Reátegui, Carlos Alberto
15	Delgado Vásquez, Octavio
16	Echevarría Ordoñez, Maritza
17	Flores Malaverri, Jorge Agustín
18	Gaslac Galoc, Elva Marina
19	López Ángulo, Robinson
20	Orozco Rodríguez, Roger
21	Queija Esteves, Roberto Javier
22	Vásquez Chumbe, Jessy Patricia





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1199-2014-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodrigo Teño Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,EPG,OGAA,U.Estad.,Rac.,Archivo(2)
jevd.